



**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, R.U.T. 8.814.906-8, para realizar carreras a la Chilena con Venta de Cerveza el día Sábado 13 de Abril de 2019, en cancha de carreras de sector Estación.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.

4. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con Venta de cerveza, el día Sábado 13 de Abril de 2019, en cancha de carreras de sector Estación, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es de 14:30 a 23:30 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



MLTR/CMR/JCF/VDR/crr

027/11.04.2019

